



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 3217

-MFyDH-2024

SAN JUAN, 02 DIC 2024

**VISTO:**

El Expediente N° 600-003253-2024-GC, registro del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las referidas actuaciones el Secretario de Promoción Social, solicita la contratación de un inmueble para alquilar (procedimiento de selección Licitación Pública-modalidad de contratación orden de compra cerrada), el cual estará destinado al funcionamiento de las Direcciones "Dirección de Políticas para la Equidad, Dirección de Personas con Discapacidad, Dirección de Políticas para Personas Mayores y la Dirección de Prevención y Asistencia de los Consumos Problemáticos", siendo indispensable que dicho inmueble este ubicado dentro de un radio de 12 km, tomando como punto de referencia el Centro Cívico y contar con una capacidad mínima de ciento cincuenta (150) personas, a fin de brindarles comodidad en la prestación de sus servicios.

Que es necesario que el inmueble cuente con mobiliario propio para facilitar el traslado de las direcciones a las nuevas instalaciones, como así también poseer certificado de habilitación, certificado de final de obra, certificado de factibilidad de funcionamiento, de uso y habitabilidad expedido por la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano de la Provincia de San Juan, asimismo contar con certificado expedido por la División de Bomberos de la Policía de la Provincia y cumplimentar con todos los requisitos exigidos por la Ley N° 2000-A y Decreto Reglamentario N° 4-2020-A.

Que obra el visto bueno del Señor Ministro de la Familia y del Desarrollo Humano.

Que obran Formularios de Solicitud del Gasto y de Ejecución del Gasto firmados por el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Contador y el titular del Servicio Administrativo Financiero.

Que corresponde autorizar al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano, a efectuar un llamado a Licitación Pública, conforme prevé la legislación vigente Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, artículo 12 y 20 cc y ss, su Decreto Reglamentario N° 4-2020-A y Decreto Reglamentario N° 5-2024-A.

Que por Decreto N° 2149-MHF-2022, se aprueba en todas sus partes el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para ser utilizado en todas las contrataciones que se lleven a cabo.

Que las Cláusulas Particulares que regirán el llamado Licitación Pública que se autoriza, integra como Anexo de la presente resolución.

Que han intervenido Asesoría Jurídica y Control de Legalidad de Gobierno del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano.

**POR ELLO;**

**EL MINISTRO DE LA FAMILIA Y DEL DESARROLLO HUMANO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Se autoriza al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano, a efectuar un llamado a Licitación Pública, para la contratación de un inmueble para alquilar (procedimiento de selección Licitación Pública-modalidad de contratación orden de compra cerrada), el cual estará destinado al funcionamiento de las Direcciones "Dirección de Políticas para la Equidad, Dirección de Personas con Discapacidad, Dirección de Políticas para Personas Mayores y la Dirección de Prevención y Asistencia de los Consumos Problemáticos", siendo indispensable que dicho inmueble este ubicado dentro de un radio de 12 km, tomando como punto de referencia el Centro Cívico y contar con una capacidad mínima de ciento cincuenta (150) personas, a fin de brindarles comodidad en la prestación de sus servicios, conforme al detalle de obrante en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, el que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente gasto se encuentra previsto en la Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, artículo 12 y 20 cc y ss, su Decreto Reglamentario N° 4-2020-A y Decreto Reglamentario N° 5-2024-A.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente, será por un costo de pesos mil doscientos veinticuatro millones con 00/100 (\$ 1.224.000.000,00), con cargo a la siguiente imputación: Fuente de Financiamiento: 11 – Tesoro Provincial – Institución: 1.31.0. Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano – Nivel – Programa: 01.00.00.A01 – Conducción Superior – Nombre de la Partida: 3 – Servicios No Personales – 3.2.01 Alquiler de Edificios y Locales – Presupuesto Año 2024.

**ARTÍCULO 4°.-** Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que forma parte de la presente resolución como Anexo.

**ARTÍCULO 5°.-** Se autoriza al Secretario de Promoción Social y a la Subsecretaria de Gestión y Coordinación Financiera del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano a integrar la Mesa de Apertura de la Licitación Pública, que se tramita en el presente, así como para llevar a cabo todos aquellos actos preparatorios para su adjudicación.

**ARTÍCULO 6°.-** Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.  
HR.

  
Prof. CARLOS PLATERO  
Ministro de la Familia y del Desarrollo Humano

ES COPIA FIEL  
  
ANABEL MELISA BALMADEA  
A/c JEFE DEL DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO  
M.F.Y D.H.

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### A- BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

#### ARTICULO 1°: ORGANISMO CONTRATANTE

La Secretaria de Promoción Social del Ministerio de Familia y del Desarrollo Humano con domicilio electrónico especial [compras.mfydh@sanjuan.gov.ar](mailto:compras.mfydh@sanjuan.gov.ar), en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

#### ARTICULO 2°: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección Licitación Pública, Modalidad de Contratación Orden de compra cerrada, tramitado en Expediente Nro.: 600-003253-2024-EXP-GC.

Presupuesto Oficial: Mil Doscientos Veinticuatro millones (\$ 1.224.000.000) con IVA incluido.

#### ARTICULO 3°: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente llamado tiene por objeto la locación de un inmueble destinado al funcionamiento de la Dirección de Política para la Equidad, Dirección de Personas con Discapacidad, Dirección de Adultos Mayores, Dirección de Consumos Problemáticos y otras oficinas del Ministerio de Familia y de Desarrollo Humano, por un plazo de tres (3) años con opción a prórroga, conforme al detalle obrante en el presente pliego de especificaciones técnicas.

#### ARTICULO 4°: NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

#### ARTÍCULO 5°: VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS

Los presentes pliegos revisten el carácter de oneroso y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, <http://compraspublicas.sanjuan.gov.ar> en la sección [licitaciones.sanjuan.gov.ar/](http://licitaciones.sanjuan.gov.ar/).

El valor del Pliego se fija en la suma de pesos doscientos mil con 00/100 (\$200.000,00).

Dicho monto deberá ser depositado o transferido a la CBU 0450600901800020266283 N° de Cuenta 600-202662-8, en este último el oferente debe ser titular o cotitular de cuenta de origen. La generación de la boleta de pago se podrá realizar desde el siguiente link: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/>- Opción "venta de pliegos" (No se permitirá el trámite por autogestión).

#### ARTÍCULO 6°: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Además de la documentación solicitada en el artículo 11° del Pliego Único de Bases y

Condiciones Generales, los oferentes deberán presentar:

La/s oferta/s económicas deberán presentarse conforme lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Ley Contrataciones del Estado N° 2000-A, su Decreto Reglamentario 0004-2020-A con las modificaciones del Decreto Reglamentario 0005-2024-A; y además; en caso de ser aceptadas en el acto de apertura, los oferentes deberán enviar vía mail al correo mencionado en el Artículo N°1, la/s misma/s oferta/s en soporte digital formato tabla Excel, en un plazo máximo de 2 días hábiles desde la fecha del Acta de Apertura de Sobres, así mismo, queda facultada la comisión de evaluación de excluir al momento de evaluar las ofertas que no cumplieron con este requisito. El mail para que sea válido, deberá ser enviado desde la casilla consignada en la Declaración Jurada del Decreto 2149/2022 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales).

### **ARTÍCULO 7°: GARANTÍAS**

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 12° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En el supuesto que se constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencia, debe hacerlo a la CBU 0450600901800020295665 Cuenta Nro. 600-202956-6. Como constancia debe adjuntar el comprobante respectivo y una Nota de "DDJJ Anexo I" (Circular Conjunta N° 002-OCC 2019, 001-TGP-2019). En caso de transferencia el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta de origen. En caso de depósito bancario, la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/>- Opción "Garantías de Licitación" (No se permitirá el trámite por autogestión).

En el caso de las Pólizas de Caucción con Firma Digital, además de lo establecido en el artículo mencionado anteriormente del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, se deberá respetar el procedimiento autorizado por Resolución N° 0292-MHF-2020 para la recepción de la misma:

#### **1. Garantía de Oferta:**

En los actos de apertura presenciales, el proveedor podrá también presentar la póliza de caucción con firma digital en archivo PDF ante el Organismo contratante, en alguna de las siguientes formas:

- a) Por correo electrónico: la dirección de origen debe ser el correo declarado en R.U.P.E, o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo contratante en el Pliego Particular. El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura.
- b) En Soporte electrónico (CD o pen drive): debe contener rótulo que indique como título "Garantía de Oferta" y N° de Expediente.

En el sobre N° 2 se incorpora el soporte electrónico respectivo.

#### **2. Garantías de Adjudicación/Adecuación de Precios/Anticipo Financiero o Impugnación:**

La póliza de Caucción con firma digital en archivo PDF debe enviarse por correo electrónico, cuya dirección de origen debe ser el correo declarado en el R.U.P.E, o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo

  
Prof. CARLOS PLATIRO  
Ministro de la Familia y del Desarrollo Humano

**ARTÍCULO 8º: MONEDA DE COTIZACIÓN**

Se fija como moneda de cotización moneda nacional, pesos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 9º: LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN**

La oferta deberá ser presentada en el departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano ubicado en Av. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste, Centro Cívico 1º piso núcleo 4.

La fecha y hora límite para presentar las mismas será la establecida en la publicación del llamado.

**ARTÍCULO 10º: APERTURA DE LAS OFERTAS**

El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

**ARTÍCULO 11º: FACTURACIÓN, PAGO Y ACTUALIZACIÓN**

La factura debe ser emitida a favor de Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano CUITN ° 30-99901516-2.-

Para el pago además de la presentación de la Factura debe adjuntar:

- a) Cumplimiento fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.
- b) Constatación de comprobantes con CAE.
- c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

La actualización será de forma semestral por IPC de conformidad con lo establecido en la Circular N° 009-OCC-2021.

Para la actualización del canon mensual, será necesaria la realización de un nuevo acto administrativo que apruebe y autorice el nuevo canon mensual. Se realizará una imputación presupuestaria por el período correspondiente al año en curso, conforme a la actualización prevista.

**ARTÍCULO 12º: INSPECCIÓN OCULAR. EVALUACIÓN. ADJUDICACION.**

A fin de verificar que el inmueble cuenta con las condiciones y características edilicias y de funcionalidad para la cual fue contratado, el adjudicatario deberá permitir al organismo contratante la inspección ocular del inmueble a requerimiento de éste.

Para proceder a la contratación, se tendrá en cuenta la ubicación del inmueble, siendo de preferencia el estar localizado en una zona estratégica, con una capacidad mínima de 150 personas a fin de brindar comodidad en la prestación de servicios, con mobiliario propio, servicio de calefacción, ventilación y aire acondicionado, núcleos de instalaciones sanitarias y sanitarios para personas con discapacidad, entrada y salida de vehículos, sala de recepción para el público, oficinas ejecutivas y sala de reuniones para llevar adelante la logística, servicio eléctrico, agua de red y servicio de internet, todo ello para la mejor prestación del servicio.

La adjudicación de la presente licitación será por renglón completo.

## B-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### ARTÍCULO 1º: CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO

El presente llamado tiene por objeto la locación de un inmueble destinado al funcionamiento de las Direcciones de Política para la Equidad, Dirección de Personas con Discapacidad, Adultos Mayores y Consumos Problemáticos del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano por un plazo de 3 (años) años con opción a prórroga,

### UN BIEN INMUEBLE

REGLON	PLAZO	REQUISITOS	CARACTERÍSTICA	DETALLE	P. UNIT.	P. TOTAL
1	36 MESES	LOCALIZACIÓN	ZONA ESTRETÉGICA	Zona estratégica dentro de un radio de 12 km, siendo punto de partida el Centro Cívico, a fin de brindar comodidad en la prestación de servicios		
		SUPERFICIE	*CUBIERTA	Oficinas ejecutivas, sala de reuniones, sala de recepción al público, instalaciones sanitarias y sanitarios para personas con discapacidad, mobiliario propio.		
		FACTOR DE OCUPACIÓN	*DESCUBIERTA *CAPACIDAD	Entrada y salida de vehículos Mínimo 150 personas		
		PLANOS Y HABILITACIONES	Seguridad	Planos finales de obra aprobados por DPDU. Planos eléctricos, Habilitación municipal. Habilitación bomberos actual. Red Hidrante de bomberos activa.		

TOTAL, REGLON N° 1

TOTAL GENERAL (en números y letras)

Prof. CARLOS PLATERO  
Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano